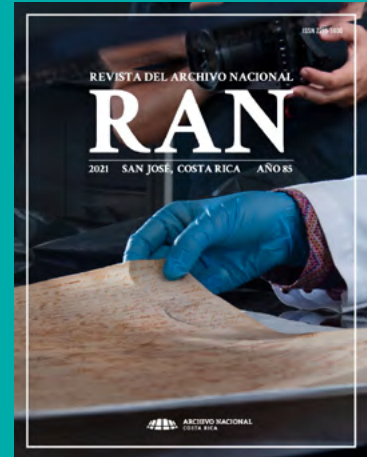


REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA



ISSN 2215-5600
Vol. 85, 2021: e523
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2021
www.archivonacional.go.cr/RAN



Dossier monográfico: Bicentenario de la Independencia de Costa Rica

Reflexión sobre la data de emancipación en el libro "Historia de Costa Rica. La Independencia en el contexto mundial"

History of Costa Rican Independence in the world context

Enrique Martínez Arias

Ex Catedrático de la Universidad de Costa Rica. Doctorado en Historia de la Universidad Complutense de Madrid. Preparó este libro para difundir realidades de la independencia y el valor del acta de Cartago del 29 de octubre. enriquemartinezarias@yahoo.com | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 22/06/2021

RESUMEN. El artículo contiene parte del contenido del libro, éste abarca varios aspectos de la historia de Costa Rica, pero un objetivo central es demostrar que se debe dar valor al Acta de Cartago del 29 de octubre de 1821 para ser tomada en cuenta en la fecha de la celebración del "día nacional". La tesis es que: fue a partir de esa fecha que se produjeron en el país una serie de acontecimientos, estos no solo cambiaron la rutina en la "provincia", sino permitieron crear una senda para la formación de un gobierno local. Se consideró en forma firme el principio de la liberación del lazo que nos unía a España y al resto de Centro América, que se estaba en el estado de naturaleza, ya en disposición de crear un "pacto social". El primer paso que se realizó fue aprobar el Pacto de Concordia, instrumento que condujo a la formación del Estado nacional. Costa Rica inició el proceso de crear su derecho público con leyes propias.

ABSTRACT. *The article contains part of the content of the book, covering various aspects of the history of Costa Rica, but a central objective is to demonstrate the value to be given to Cartago's Act of October 29, 1821 to be taken into account to establish the celebration date of the "national day". The thesis is that: it was from that date that a series of events took place in the country, these not only changed the routine in the "province", but also allowed to create a path for the formation of a local government. The principle of liberation from the bond that united us to Spain and the rest of Central America, which was in the state of nature, was already firmly considered in a position to create a "social pact". The first step that was carried out was to approve the Pact of Concord, an instrument that led to the formation of the national State. Costa Rica began the process of creating its public law with its own laws.*

1. FIN PROPUESTO

Con el fin participar en la celebración de los doscientos años de la Independencia preparé este libro, no es una monografía es un trabajo poligráfico, abarca varios acontecimientos, tanto de América como fuera de esta parte del mundo, en especial de Europa. Este trabajo tiene el objetivo de repasar el caudal de información sobre nuestra historia y dilucidar consideraciones sobre la Independencia, en particular el enfoque principal es el valor que debe darse al Acta de Cartago del 29 de octubre de 1821, fecha que no se ha tomado en cuenta para la celebración de la efeméride con que se conmemora el "Día nacional"

Aquí se destaca que lo sucedido el 29 de octubre de 1821 gestó en línea recta sucesos que fueron conformando la formación del Estado nacional. Otro objetivo es comprobar que la secuencia de los acontecimientos tuvo una constante referencia con la resolución que se tomó ese día en Cartago. Otra intención es destacar que el hecho de la Independencia está inserta en un entorno global, considerando la idea de la "Historia total" así como la curiosa marcha de acontecimientos sucedidos en el plano geográfico, con hechos e ideas que corrieron desde Europa hasta América.

2. LA ANTORCHA ENCENDIDA EN GUATEMALA LLEGA A COSTA RICA

Antes de 1821 las relaciones de Costa Rica con España eran cordiales, aquí no hubo disensiones ni alzamientos como sucedió en otras partes de América; conocidos son los movimientos en El Salvador, Guatemala y México. En Guatemala causó euforia la Independencia de las tres ciudades de Chiapas. En el Acta del 15 de setiembre se anuncia en el artículo 1º que, la Independencia es una voluntad general del pueblo de Guatemala, que al aprobarla se prevenían imprevistos resultados si era el pueblo el que la hiciera. La acción popular obligó a las autoridades a convocar a una reunión para dirimir la situación planteada. En 1821 Costa Rica formaba parte de la Diputación de León. La proclama en Guatemala fue local, en el Acta se estableció que el resto de las provincias debían enviar diputados para un Congreso con el fin de definir el asunto de la independencia, fijar una Ley Fundamental y la forma de gobierno en Centro América.

La noticia de Guatemala con los acuerdos tomados pronto se difundió, en cada Provincia se procedió a actuar, en cada lugar se formularon decisiones propias. Los hechos siguientes gestaron cambios al pasar de ser dominados por España a conformar la condición de independientes. El 13 de octubre llegó la nueva a Cartago, causó gran sorpresa e inquietud, igual había ocurrido en las otras provincias. Ese mismo día se tomó la primera decisión, el imprevisto, la premura y la inducción que impulsó el Gobernador Juan Manuel de Cañas logró que se votará a favor de lo acordado en la Diputación de León; independizarse de Guatemala y de España, pero esperar a “que se aclarasen los nublados del día”.

El Gobernador Cañas fue el portavoz de la noticia a los demás ayuntamientos del Valle Oeste, por acá procedieran a tomar sus acuerdos. El 15 en Cartago los miembros del cuerpo municipal, más otras autoridades y sacerdotes se reunieron, consideraron que el acuerdo del 13 fue precipitado e irreflexivo, no se debía acarrear la reacción de repudio de León y Guatemala, se tomó otra decisión; sólo acusar el recibo de los documentos, ser pacíficos espectadores, no someterse a los caprichos de aquellas provincias, “cuyos fines les eran desconocidos”. Esas reflexiones y el acuerdo fueron remitidos a todos los ayuntamientos para que se sumaran a Cartago, se les pidió estar unidos en tal parecer, no ser indiferentes a lo que pretendían León y Guatemala.

Encontramos que a partir del 13 de octubre, en todo el Valle intermontano hubo agitación, los ayuntamientos, los funcionarios, el clero y los vecinos se afanaron en participar, tomar acuerdos y desacuerdos, ir dirimiendo las acciones para buscar solución al dilema de haber quedado desligados del ordenamiento que existía antes del 15 de setiembre, ahora sólo quedaba establecer su propio rumbo, crear su gobierno y mientras, apegarse a la Ley existente establecida por la Constitución de Cádiz que había sido restablecida en 1820. En la América española los acontecimientos los enfrentaba al Imperio español y abriría las puertas en América a una nueva página de su historial.

Conocida la noticia de lo sucedido en Guatemala, los Ayuntamientos de San José, Heredia y Alajuela realizaron Cabildos Abiertos para dar a conocer esos hechos y tomar acuerdos, el Valle Central entró en acción, ya no fue sólo Cartago la que tomaba decisiones, ellos también tomaron la batuta, se interesaron con una participación decisiva. Luego se sumaron otros, tales como los de: Ujarrás, Barva, Bagaces y Esparza. Al perder el mando que tenía Juan Manuel de Cañas, los Ayuntamientos se ocuparon de todos los asuntos de sus pueblos.

A iniciativa del Ayuntamiento de San José se propuso realizar una reunión en Cartago para buscar una forma de gobierno propio de la Provincia. Para la realización de tal propuesta, se pidió a los pueblos nombrar representantes que en calidad de legados concurrieran a tal encargo. Después de algunos contratiempos se realizó el encuentro en la Metrópoli colonial. Antes de hacer referencia a tal acto, es conveniente señalar que en León la Diputación Provincial había tomado el acuerdo de declarar la Independencia de España y dieron la adhesión al Plan Trigarante acordado en México en febrero de 1821, esa noticia llegó a Cartago el 28 de octubre. El 29 lo que hubo fue un Cabildo abierto extraordinario con la presencia de los ediles, autoridades civiles, militares, los legados de los pueblos y alguna gente que se agregó. En dicho congreso después de conocer noticias y oficios de León y comunicados de Guatemala hubo amplia discusión para tomar los acuerdos que están contenidos en el Acta de ese Cabildo. En el artículo 1º se declara: "la absoluta Independencia del del gobierno español". Aquí estamos frente al paso mayúsculo dado en Costa Rica en octubre de 1821, será a partir de esa fecha que el carro de la historia giré, se forjaron los cambios que hubo en la apacible y poco importante provincia del Imperio español.

3. EL PRIMER GOBIERNO PROPIO

San José anticipó la idea de establecer una Junta de Gobierno provincial, el Ayuntamiento consideraba que ya no existía una autoridad superior general, por lo que era urgente dar tal paso, consideraban que se podría nombrar por medio de electores o por los propios ayuntamientos. Ante tal petición Cartago procedió a estudiarla. Su respuesta fue que: “la elección de los representantes la hicieran los Ayuntamientos”, de seguido procedieron a invitar a los cuerpos municipales de las tres ciudades centrales, a los de: Barva, Escazú y Ujarrás para que con su participación hubiera una representación provincial. Pronto hubo respuestas favorables, San José, Alajuela y Escazú se apresuraron a nombrar a sus representantes, Heredia inicialmente no estuvo de acuerdo, manifestó que seguiría apegada a la legítima autoridad que era la de León. San José fue el vocero de la iniciativa, la que buscaba asegurar; la tranquilidad, unión y buena administración que convenía a todos los pobladores. La proposición concreta era crear una Junta Provincial Gubernativa, constituida con representantes de los pueblos.

Estando de acuerdo los ayuntamientos, se acordó hacer la reunión en Cartago el 25 de octubre, por inasistencia de algunos legados que les fue imposible llegar; por los malos caminos, la lluvia, la inadecuada comunicación y otros imprevistos, ese día no hubo acuerdo, se dispuso a posponer la reunión, luego esta se realizó el día 29.

Entre tanto la corriente histórica fluía en toda la América española, con hechos bélicos en varias colonias, amainada la guerra en México, en Centró América restañaban los sucesos del “Septentrión” que pasaban por Guatemala. Aquí Gabino Gainza se movía al son de Iturbide, presionado por éste y la situación propia de Guatemala instaba a la anexión. Las noticias de León llegaron a Cartago el 28, informaban que el día 11 de ese mes la Diputación Provincial declaró ser libres del gobierno de España y de Guatemala, que se adherían al “Plan Triguarante” suscrito en México, extraoficialmente esta noticia se conoció antes en San José, estimuló al Ayuntamiento y al resto de vecinos, los que salieron a las calles profiriendo vivas a la Independencia, presionados los concejales acudieron a una reunión urgente, en ella se acordó declarar la Independencia de España y se someterían a la Junta Gubernativa que ellos estaban propiciando.

Lo acordado en San José fue comunicado a Cartago, José Santos Lombardo alertado, en la madrugada junto a unos vecinos se apoderaron de las armas del arsenal, luego en las primeras horas de ese 29 se reunió el Ayuntamiento. (De lo hecho por Lombardo nadie se dio cuenta, tiempo después lo comentó, dijo que fue con el objetivo de evitar que el Gobernador Cañas actuara con la fuerza al enterarse del informe de León). Al conocer la noticia del correo de León, vecinos de Cartago enterados de tal hecho desfilaron por las calles dando vivas, se congregaron al frente del edificio donde ya sesionaba el Ayuntamiento, por primera vez la gente de esta ciudad reaccionaba con más entusiasmo. Ese 29 de octubre hubo un Cabildo extraordinario abierto con variada representación, se conocieron los oficios del 11 y 18 de octubre suscritos por González Saravia, también se leyó un manifiesto de Guatemala en el que explicaban el verdadero significado de la Independencia para la región.

Al fin se realizó la esperada reunión, fue trascendente, al declararse la “Independencia absoluta de España”, dicho acto quedó para la historia, realizado casi simultáneamente en San José y en Cartago, sólo que en Cartago estuvieron presentes los legados que representaban a varios pueblos, todos los miembros del Ayuntamiento y vecinos importantes, de lo actuado aquí se comunicó por Bando a la población y a los demás poblados de la Provincia, lo que vendrá después es consecuencia de lo acordado en Cartago, será repetido en los documentos que luego se elaboraron y los hechos que se produjeron después de ese 29 de octubre. Hay que destacar que, en ese momento, Cartago conservaba todavía cierta primacía en la conducción de la Provincia, aunque se reconoce que los otros ayuntamientos también contribuyeron a sostener las riendas de la administración hasta tanto no existiera un gobierno consensuado para toda la jurisdicción. La reunión josefina de ese 29 de octubre se produjo al conocer extraoficialmente la noticia que traía el correo, aquí por confusa interpretación se creyó que la independencia fue proclamada en todas las poblaciones de Nicaragua, eso ocasionó el entusiasmo popular y la actuación del Ayuntamiento. Repito, lo acordado en el Acta de San José no se ve reflejada en los documentos que circularon posteriores a esa fecha, en cambio es más mencionado lo actuado en Cartago, podría ser porque aún conservaba el carácter de capital, seguía siendo la cabeza del gobierno colonial, era la más antigua población.

En mi criterio el acuerdo de Cartago es más descollante, se puede considerar que en línea recta, el proceso histórico condujo del 29 de octubre al 1° de diciembre con la feliz realización de un paso trascendental, este tuvo como base la proclamación de la Independencia de España, después de esa declaración, viene el complemento de la aprobación del “Pacto

Fundamental Interino”, hecho también de gran importancia logrado tan sólo en 33 días, espacio corto para dar el salto constitucional. Para aprobar el Pacto, era necesario tener aprobada la Independencia, el contenido del Acta está más que justificado

Si en las fechas enfocamos el lente, son dos los momentos de concreciones históricas que son piedras angulares de un cambio existencial de la vida política en Costa Rica por su trascendencia, la concatenación del Acta de Cartago y el Pacto, los que se hilaron para que se convirtieran en una decisión señera de la institucionalidad costarricense, el Pacto de Concordia le dio realce al decreto del 29 de octubre y éste a la vez abrió el portillo para la realización de la que será primera constitución aprobada en Costa Rica. Ese 29 de octubre se iba a nombrar una Junta de Gobierno, pero la noticia de la declaración de independencia en Nicaragua indujo al cambio de acuerdo, se procedió a declarar la Independencia de España, la nota discordante del acuerdo de Cartago es el artículo 2º, que indica que: se observarán la Constitución y leyes que promulgue el “Imperio mexicano” se nota la postura anexionista que ya había estado en el ambiente centroamericano.

4. IRRUPCIÓN DE ITURBIDE EN CENTRO AMÉRICA

Iturbide había expedido una misiva a G. Gainza el 19 de octubre, en ella hacía consideraciones sobre la petición a las provincias para decidir la Independencia y buscar su futuro político, aducía a la debilidad en que estaban los pueblos de la región, no les convenía mantenerse separados, México y Guatemala tenían intereses iguales e indivisibles, independientes aventuraban su existencia y seguridad, ellos podían defenderlos. Agregaba que el Plan de Iguala asegura el goce de la libertad y los ponía a cubierto de las tentativas de los extranjeros, también con el plan se elimina el absolutismo, se establece un reino moderado que aleja el despotismo. Muchos argumentos altisonantes utilizó Iturbide en esa carta, hacía un compendio de los acontecimientos en México, justificó su participación en la solución propuesta en Iguala y en Córdoba, hacía ver que ya Chiapas se había adherido a México. Al final notifica a Gainza que va en marcha un ejército para darles protección. Las acciones en México y la propuesta de Iturbide nublaron el ambiente en Centro América

La posición de algunos historiadores y comentaristas es que lo dispuesto en el Acta del 29 anula la intención de independencia. En este punto queda la disquisición interpretativa,

frente al contenido de ese documento, sólo se han visualizado las letras, muy poco del espíritu de lo que se buscaba establecer. Como evidencia histórica es un testimonio de un hecho, la Historia se reconstruye con esos testigos que sirven para conformar el proceso. Sabemos que importa mucho destacar el cambio que generan los acontecimientos, los cambios serán positivos o lo opuesto, las generaciones futuras serán las que disfruten de los beneficios que resultan de la marcha del acontecer, el progreso es el resultado de los hechos que lo forjan con los cambios benéficos, el conocimiento del pasado es necesario para explicar el presente, a la vez éste esclarece lo pretérito.

El Acta de Cartago hay que verla con lente, enfocar bien el artículo 2º, literalmente dice que: “las leyes del Imperio se observarán en el firme concepto de que en la adopción de “este plan” consiste la felicidad y verdaderos intereses de estas provincias”. Siempre con la mira en las palabras y buscando bajo de ellas el espíritu que animaba a los integrantes del conglomerado que discutió y aprobó ese texto, las palabras que contienen ideas a veces ocultas, obligan a que se debe rebuscar más allá de ellas. En el texto hay dos palabras a analizar, al leer “Imperio mexicano”, se infiere que es el de Iturbide, así lo han interpretado algunos historiadores, esa deducción es inexacta ya que en octubre de 1821 aún no existía tal forma de gobierno en México, el Virreinato no se había aprobado, Iturbide sólo era un militar que comandaba las fuerzas virreinales, lo planteado en el Plan de Iguala, reformado con el Tratado de Córdoba seguía en el papel. En esa referencia del Acta se alude al “plan”, si es el de Iguala o de las tres garantías, dicho acto estipula que: México se convertirá en un reino independiente gobernado por Fernando VII o por un miembro de una de las familias reinantes de Europa. Mientras esa propuesta se estableciera, el país sería gobernado provisionalmente por una Junta, ésta convocaría a un Congreso constituyente. La perspectiva era establecer una monarquía constitucional y no absoluta, se aplicaban las ideas de los ilustrados del siglo XVIII, se establecería la igualdad ante la ley, se garantizaba la propiedad privada, etc.

El Plan fue concebido por militares, debía ser aprobado, pero ocasionó controversia y oposición, en agosto de 1821 se realizó el tratado de Córdoba con una variación, la “Corona” de México podría ser confiada a toda persona designada por el Congreso mexicano. La suerte favorecía a los insurgentes americanos, El Virrey aceptó el tratado, la guerra amainó, la popularidad de Iturbide aumentaba, la independencia en camino, los criollos se conformaron; se preservaba el Statu Quo, el gobierno pasaría a otra corona.

La matemática no falla, en octubre de 1821 no existía el Imperio, por otro lado, en la frase se menciona la “felicidad y verdaderos intereses”, esa complacencia se repetirá mucho en los anhelos de los próceres, era preocupante la suerte de los habitantes al sentirse casi desamparados, la incertidumbre cundía en la Provincia y en el resto de Centro América. Hay que observar que escribieron “provincias”, no usaron el singular, se estaba pensando en la realidad fuera de las fronteras de Costa Rica, se denota una preocupación compartida. Otra observación, se refiere a la soberanía, consideran que al anexarse esta se perdía. En la teoría política actual la soberanía es un componente fundamental en el concepto del Estado nacional, forma política de la Edad Moderna que se fue consolidando en Europa en los siglos XVII-XVIII. Se reafirmó con postulados de Montesquieu y Rousseau, en España se plasmó en la Constitución liberal de 1812. En Costa Rica hacia 1821 no era materia de uso común, los 3 siglos de la Colonia no se desarraigaban de un plumazo, los líderes actuaban presionados, la Independencia los constreñía a tomar decisiones apuradas sin tener todos los alcances de una cuidadosa visualización de consecuencias.

La soberanía tiene dos vertientes, la interna y la externa, ésta se refiere a las relaciones con otras entidades políticas, tiene que ver con la relación internacional. El período analizado en este libro abarca de octubre de 1821 al año 1825, en este lapso no encontramos que Costa Rica hubiera sufrido los efectos de falta de soberanía, aquí se actuó en su consecución y en nada hubo hechos de interferencia externa que lamentar. México no intervino en el mandato de las juntas de gobierno, en los ayuntamientos, ni en la promulgación del Pacto de Concordia, los estatutos y sus reformas. Fue con esos documentos que la idea de soberanía se utilizó y plasmó, en el Pacto se manifestó que: “Costa Rica está en absoluta libertad y posesión exclusiva de sus derechos para constituirse en una nueva forma de gobierno...” así, desde entonces Costa Rica ha procedido, incluso, así ese proceder se mantuvo durante el tiempo en que fue parte de la Federación de Centro América.

En Historia los hechos son relevantes y se justifican por sus consecuencias, el artículo 2° del Acta del 29 de octubre en nada afectó la forma de gobierno, el Estado costarricense nació con el Pacto de Concordia con una posición ideológica sustentada en el “Liberalismo”. En el libro se dan a conocer datos de las varias referencias que se encuentran en los documentos de la Independencia sobre las condiciones que se expusieron a México para dar el paso de la anexión, se muestra que hubo dilación para realizar la jura a ese Imperio.

Uno de los trabajos de investigación que considero muy importante es el realizado por Luz Alba Chacón, quien hurgó en el Archivo evidencias documentales para dilucidar certezas sobre la Independencia. La archivista localizó un manuscrito que fue preparado a instancias del Congreso de Costa Rica en marzo de 1823, el fin era hacer una relación dirigida a Iturbide. Luz Alba consideró relevante el escrito, lo utilizó en una ponencia que presentó para el Congreso Centroamericano de Historia en 1971 en celebración de los 150 años de la Independencia. Como parte del contenido, se destaca el recuento que se hizo de la situación política de Costa Rica a partir de octubre, expuesto así: “Costa Rica proclamó su independencia del gobierno español el 29 de octubre del año de 1821, en esa fecha se puso fin al prolongado cautiverio, mal que se reparó al hacer uso de la libertad, aquí se estableció la forma de gobierno más propio a su quietud, necesidades e intereses”. Entre otras consideraciones, le recuerdan a Iturbide que; “fue él quien invitó a la gente de las provincias a anexarse”, que en pos de las magníficas y filantrópicas promesas que ofreció a los pueblos, que él prometió poner remedio a sus males, tanto en el régimen interior como en el gobierno que se les ha de conceder, por eso tomaron en cuenta los ofrecimientos del rico y poderoso México, bajo ciertas y determinadas condiciones, las que se fijaron desde el comienzo En Costa Rica buscaban la felicidad, se creía que por el poder que tendría el gobierno de México estarían asegurados los justos deseos de la gente, considerando que ellos los apoyarían. Después de la exhaustiva exposición le dicen que estuvieron en expectativa, esperando respuestas, pero al constatar que no hubo replica, además las cosas que sucedían en México mostraron que esas acciones no respondían a los principios que Costa Rica esperaba. Al cabo se desconocía si los requerimientos habían sido considerados por el gobierno de México, consecuencia de ello, es que los pueblos de aquí, celosos de su libertad se han exaltado, haciendo patente un sentimiento opuesto a lo que se esperaba de México, le advertían a Iturbide que Costa Rica no quiere depender de Nicaragua, que está resuelta a defender su libertad, que en caso de un ataque de cualquier otro poder, a él lo harían responsable de las consecuencias.

Ese documento no fue enviado, se supo que en México tambaleaba el Imperio, no se sabe si lo enviaron a los otros destinos. Esos papeles estuvieron perdidos, la archivista los encontró entre manuscritos del Ayuntamiento de Cartago. El contenido de este archivo es concordante con varios escritos expedidos por ayuntamientos, las juntas y personajes destacados, entre 1822 al 25 el rechazo a la anexión fue mayor. Existen bastantes datos de como procedieron los próceres, de los acuerdos de ayuntamientos, Juntas de gobierno y los instrumentos

constitucionales que se aprobaron en los años de 1821 a 1825, se evidencia una mayor inclinación por la independencia, mantener la libertad, tener la propia organización política y gestar el bienestar, no hay evidencias de interferencias por la “anexión”.

Iniciando su mandato la primera Junta Gubernativa consideró que, a Costa Rica no le convenía anexarse a otro poder. Esta Junta conoció una orden de Gabino Gainza quien ordenaba que el mando político y militar de la Provincia debía ser transferido al Coronel Félix Fernández Jefe del Batallón Provincial. De inmediato la Junta respondió que eso no se realizaría porque ellos estaban al frente del gobierno de acuerdo con el Pacto de Concordia establecido en la Provincia. Así fue, en adelante Costa Rica tuvo su propio gobierno, ni Guatemala, México o Nicaragua ejercieron mandato determinante.

El 17 de diciembre de 1821, la Junta comunicó a Iturbide como iba el fluir de los acontecimientos en Costa Rica, que aún no se había unificado la opinión pública con respecto a su posición de dependencia, que preferían mantenerse como pacíficos espectadores hasta tener más claridad del rumbo de los sucesos en Centro América, no se encuentra alguna mención de la posible sumisión a Iturbide.

A comienzos de 1822 se realizó una reforma al Pacto para ajustarlo a los hechos, se mantenía el gobierno establecido en espera de una Ley fundamental en México que le asegurara a Costa Rica ser Estado adscrito con su propio gobierno, vemos aquí algo parecido a lo que sucedió con la Federación. En enero de 1822 se instaló la 2° Junta Gubernativa, en Nicaragua no aceptaban lo hecho en esta provincia, el Jefe Político Superior González Saravia pedía una explicación por esa conducta. La respuesta de la Junta fue contundente, Costa Rica no tenía que dar explicaciones, ya era independiente, se dio el gobierno propio para evitar la anarquía que amenazaba por “los nublados existentes”, con las diligencias hechas se salvaguardaba la tranquilidad de los habitantes de esta tierra.

5. COSTA RICA EN LOS AÑOS 1822 AL 25

El movimiento de la historia corría, en 1822 los sucesos se daban en México en aras del poder de Iturbide, la disputa entre partidarios de él y los “liberales que promovían el

gobierno constitucional, para sustituir al español, la actitud belicosa no estaba resuelta. En Guatemala la Junta Consultiva apuró la decisión de anexarse a México, después de consultar a 237 ayuntamientos, 104 estuvieron a favor de la anexión, 66 dejaron la decisión a otros cuerpos y 67 no respondieron a tiempo, el 5 de enero se aprobó la anexión, esa decisión fue combatida en Guatemala y en las provincias produjo reacciones diversas, tanto con aplausos y celebración, así como los que la repudiaron. En Costa Rica la Junta de Gobierno ordenó al Diputado que la representaba en Guatemala que se retirara de la Junta Consultiva como protesta. La discrepancia entre anexionistas y los que preferían el gobierno propio se agitaba aún más, el movimiento en las poblaciones del Valle Occidental se acrecentó, los cabildos abiertos se sucedieron, el pueblo participo más con sus manifestaciones.

Ese año fue aciago por varias razones, el temor por la disyuntiva de la anexión o seguir solos, expuestos a ser víctimas de otros poderes, seguir en la pobreza, buscar el progreso con sus propios medios o esperar el apoyo de una potencia con más recursos. A la agitación mencionada, se sumó una calamidad natural, el 7 de mayo hubo un fuerte terremoto que sacudió gran parte del país, causó desastre en las poblaciones del Valle Central, para reparar los daños se requerían recursos, La junta resolvió pedir auxilio a México, esperaban que el rico país respondería, pero nunca hubo respuesta, para los “anexionistas” eso fue un fuerte golpe a su ánimo, los contrarios lo utilizaron para criticarlos. Otro impacto en la Provincia fue que en junio de ese año Vicente Filísola penetró con las tropas mexicanas a Guatemala, hecho que en Costa Rica fue repudiado. El gobierno imperial emitió varios decretos, estos documentos fueron remitidos a toda Centro América, en Costa Rica la Junta los recibió, apenas vistos fueron archivados sin acatar nada de ellos, considerando que aún no se había realizado el juramento pertinente para ser parte del Imperio, eran grandes las indecisiones que lo impedían, también en San José se hacía lo mismo.

Cuando llegó la noticia de la conspiración contra Agustín I en 1822, ésta fue informada a la población, en ese mes de noviembre la Junta emitió una proclama, ella repasaba los acontecimientos desde 1821, hacían alusión a que, se cumplió un año en que se “había roto el vínculo con España, que gozaban de libertad, que el camino para vivir en paz estaba trazado, “la creación del Pacto de Concordia asombró al mundo”, que “no se reconocían sospechosas e ilegítimas autoridades”, Costa Rica se había inclinado por México, no ciega enajenando sus derechos, que éstos serían defendidos en el Congreso en el que tendría representación. Fue en varias oportunidades que se hizo un repaso histórico de los acontecimientos de finales

del año 21 y lo que siguió después a partir del 29 de octubre, se nota como no hay evidencia de la intromisión de México en el gobierno “nacional”. Eran los dirigentes nativos los que; a través de la Junta y ayuntamientos procuraban mantener la paz, tranquilidad, unidad, que se contuvieran las pasiones, los vanos intereses, evitar las intrigas, caprichos y ningún acto sangriento resultante de desgobierno o desenfreno por las tendencias acerca del nuevo rumbo a tomar en la Provincia.

Siguió el año 1823 impasible, la tercera Junta tomó posesión, ella ejercía el mando en la Provincia, se acataban sus disposiciones, las elecciones se hacían según lo estipulado en la Constitución de Cádiz, era un punto de referencia en materia legal a falta de un derecho propio, se contó con las ideas de Santos Lombardo, Osejo y algunos personajes de San José que tuvieron oportunidad de estudiar en la Casa de Enseñanza de Santo Tomás, las sugerencias de Pablo Alvarado residente en Guatemala, más otras personas de la Provincia algunos de la viejas familias y otros que se abrían campo en la acción pública., incluidos varios sacerdotes con reiterada participación en los acontecimientos. .

Como conclusión, en el libro se exponen amplios análisis de los hechos, desde octubre de 1821 a comienzos de 1825, partiendo del Acta de Cartago la línea del tiempo conduce al momento en que la constitución del “Estado de Costa Rica” fue acordada, ella y el gobierno quedaron supeditados a la Federación de Centro América, remate de los acontecimientos generados por el Acta de Guatemala y la intromisión de Agustín Iturbide y el proyecto imperial en México. Centro América transitó por un espinoso sendero que dilató la consecución de lo estipulado en el artículo 2º del Acta del 15 de setiembre. Costa Rica como el resto de las provincias sufrió la agitación de acontecimientos no esperados, al superarlos produjeron cambios que crearon una nueva perspectiva histórica.

Las actas del 29 de octubre en San José y Cartago iniciaron la trocha del ser político nacional, libres y democráticos. En el camino surgieron los aciertos y desaciertos, la prueba y el error, en la historia existe el avance y el retroceso, la experiencia ayuda a enmendar yerros. Los historiadores también nos movemos en esa línea, la verdad de los hechos no se pueden inscribir en piedras para siempre, los sucesos de 1821 se deben ponderar con los criterios de aquella época, tratar de entender los retos que enfrentaron y la respuesta a ellos, el criterio de los historiadores debe relativizar las distintas circunstancias en que actuaron aquellos individuos involucrados en la toma de decisiones y sólo ellos podrían responder las razones

por las que resolvieron los dilemas que se les presentaron. Lo escrito o lo quisieron plasmar sólo ellos lo podrían explicar, el historiador saca del documento lo que él interpreta, el uso de la heurística es fundamental, la verdad siempre es aproximada, la fe histórica admite la duda metódica. La historia necesita de las ciencias auxiliares, la lingüística es muy útil, sirve para penetrar las palabras, escudriñar su sentido, hallar la idea más acorde con los hechos sucedidos y los que se quieren conservar en el papel o los varios tipos de inscripciones.

El Acta de Cartago requiere, como cualquier otro documento mucha labor de introspección, el valor que debe dársele es parte de la búsqueda de la certidumbre y la fe histórica.



SOBRE LA REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA

La Revista del Archivo Nacional (RAN) se dirige a profesionales de Archivística y Ciencias afines, y a personas vinculadas con el quehacer de los archivos y con sus temáticas centrales. Se encuentra incluida en Latindex, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Se produce un volumen cada año.

La imagen de la portada para el volumen 85, corresponde al proceso de restauración del Acta de la Independencia de Costa Rica, firmada en el Ayuntamiento de Cartago el 29 de octubre de 1821.

Sección ARCHIVÍSTICA

Se publican artículos especializados en esta ciencia, que es el corazón mismo de la RAN. No importa si el tema se conecta con otras especialidades; si su tema principal es algún aspecto del quehacer archivístico, es posible publicarlo en esta sección.

Sección PRISMA

Esta es una sección más flexible en la que se publican aportes como experiencias de difusión del patrimonio, estudios de casos, sistematizaciones y opiniones técnicas de proyectos destacados, entre otros.

Sección CIENCIAS AFINES

La RAN abre también sus páginas a profesionales de otras carreras, siempre que se trate de textos que de alguna forma se vinculen con el quehacer de los archivos.

Sección DOSSIER MONOGRÁFICO

Sección administrada por la Comisión Editora. Cada año se selecciona un tema específico y se invita a personas expertas a desarrollar textos especializados en la materia respectiva.

¿Desea publicar su trabajo?

Revista del Archivo Nacional de Costa Rica
ISSN 2215-5600

www.archivonacional.go.cr/RAN

